

## Términos y condiciones generales de venta y suministro de Corza

### DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

1.1 En estos Términos y condiciones se aplican las siguientes definiciones:

<b>“Condiciones”</b>	se refiere a los términos y condiciones de venta de Corza establecidos en este documento;
<b>“Información confidencial”</b>	se refiere a cualquier información comercial, financiera o técnica, información relativa a los Bienes, planes, conocimientos técnicos o secretos comerciales que sea obviamente de naturaleza confidencial o que haya sido identificada como confidencial, o que sea desarrollada por una de las partes en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato o de cualquier otra forma en virtud del mismo;
<b>“Contrato”</b>	se refiere al Contrato entre Corza y el Cliente para la venta y compra de los Bienes, incorporando estas Condiciones y el Pedido, e incluyendo todos sus anexos, documentos adjuntos y declaraciones de trabajo;
<b>“Cliente”</b>	se refiere a la parte nombrada en el Contrato que ha acordado la compra de los Bienes a Corza y cuyos datos figuran en el Pedido;
<b>“Documentación”</b>	se refiere a cualquier descripción, instrucciones, manuales, literatura, detalles técnicos u otros materiales relacionados suministrados en relación con los Bienes;
<b>“Fuerza mayor”</b>	se refiere a un acontecimiento o secuencia de acontecimientos más allá del control razonable de una de las partes que le impida o retrase el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato;
<b>“Bienes”</b>	se refiere a los bienes y otros materiales físicos establecidos en el Pedido y que serán suministrados por Corza al Cliente de conformidad con el Contrato;
<b>“Ubicación”</b>	se refiere a la dirección o direcciones para la entrega de los Bienes según lo establecido en el Pedido;
<b>“Pedido”</b>	se refiere a un pedido de los Bienes realizado por el Cliente en forma sustancialmente idéntica a la establecida en el formulario de pedido de venta de Corza;
<b>“Precio”</b>	tiene el sentido que se le atribuye en la cláusula 2.1;
<b>“Especificación”</b>	se refiere a la descripción o Documentación proporcionada para los Bienes y su embalaje establecida o referida en el Contrato;
<b>“Periodo de garantía”</b>	tiene el sentido que se le atribuye en la cláusula A.8.2.

### Aplicación de estas Condiciones

- 1.1 Estas Condiciones son aplicables a todas las relaciones comerciales entre Corza y sus Clientes (ya sean empresas, entidades jurídicas de derecho público o cualquier otra organización). A Corza y al Cliente se les denomina de forma colectiva como las **“Partes”**.
- 1.2 Estas Condiciones se aplican y forman parte del Contrato entre Corza y el Cliente. Sustituyen a todos los términos y condiciones de compra o suministro emitidos previamente.
- 1.3 Ningún término o condición endosado, entregado o contenido en las condiciones de compra del Cliente, el pedido, la confirmación del pedido, la especificación u otro documento formará parte del Contrato, salvo en la medida en que Corza acuerde lo contrario por escrito.
- 1.4 Ninguna variación de estas Condiciones o de un Pedido o del Contrato (ya sea escrita u oral) será vinculante a menos que se acuerde expresamente por escrito y sea suscrita por un firmante debidamente autorizado en nombre de Corza y del Cliente, respectivamente.

## 2. “Precio”

- 2.1 El Precio de los Bienes será el establecido en el Pedido o, cuando no se establezca tal disposición, se calculará de conformidad con la escala de cargos de Corza vigente periódicamente (incluso si se establecen precios diferentes en los catálogos u otra información relativa a los Bienes facilitada al Cliente antes de realizar el Pedido). Se aplicarán los precios de lista válidos en el día de la entrega más el impuesto sobre el valor añadido legal aplicable. Para el suministro de Bienes a los mayoristas y a las farmacias públicas, se aplicarán las dimensiones de los paquetes y los precios de lista de la lista de precios de los mayoristas o de las farmacias. Para el suministro a farmacias hospitalarias y de abastecimiento, se aplican los precios de lista de los suministros hospitalarios. Las dimensiones de los paquetes que no están incluidas en la lista de precios para suministros hospitalarios pueden pedirse a las farmacias hospitalarias y a las farmacias de abastecimiento a través de los mayoristas o de Corza al precio de compra de la farmacia para los paquetes individuales.
- 2.2 El suministro de farmacias hospitalarias y de farmacias de abastecimiento completas con Bienes para uso hospitalario de acuerdo con la lista de precios prevista para ello requiere la celebración de un contrato de suministro separado y por escrito entre Corza y el Cliente. El suministro a farmacias de abastecimiento requiere la prueba de la aprobación oficial del contrato de suministro.

- 2.3 Corza puede incrementar los Precios en cualquier momento avisando al Cliente por escrito con una antelación mínima de 14 días. Corza puede incrementar los Precios con efecto inmediato mediante notificación por escrito al Cliente cuando se produzca un aumento en el coste directo para Corza del suministro de los Bienes correspondientes que se deba a cualquier factor ajeno al control de Corza.
- 2.4 El Cliente no podrá transferir sus derechos contractuales a ningún tercero sin el consentimiento expreso de Corza.
- 2.5 Al realizar un Pedido, el Cliente reconoce y acepta que Corza pueda llevar a cabo una comprobación del crédito del Cliente.

### **3. Pago**

- 3.1 Corza facturará al Cliente los Bienes, parcial o totalmente, en cualquier momento tras la aceptación del Pedido.
- 3.2 El Cliente deberá pagar todas las facturas en su totalidad, sin deducciones ni compensaciones, en fondos compensados dentro del plazo especificado en la factura (o según lo que Corza haga saber al Cliente); y a la cuenta bancaria designada por Corza.
- 3.3 La aceptación de letras de cambio requiere un acuerdo previo por escrito. Los gastos de la letra de cambio y otros costes asociados correrán a cargo del Cliente y se abonarán inmediatamente en efectivo.
- 3.4 Todos los pagos se realizan exclusivamente a Corza y se considerarán recibidos en cuanto estén a libre disposición de Corza. Los cheques y letras de cambio solo se considerarán pagados una vez que hayan sido cobrados.
- 3.5 Cuando los importes adeudados en virtud de las presentes Condiciones no se paguen en su totalidad en la fecha de vencimiento, Corza podrá, sin limitar el resto de sus derechos, cobrar intereses sobre dichos importes al tipo de interés de demora legal aplicable, y todas las facturas por Bienes y servicios prestados por Corza a esa fecha vencerán inmediatamente y Corza tendrá derecho a exigir el pago por adelantado o una garantía por servicios futuros y se reserva el derecho a reclamar otros daños y perjuicios causados por dicho incumplimiento.
- 3.6 Corza tendrá derecho a compensar en virtud del Contrato cualquier responsabilidad que tenga o cualquier importe que deba al Cliente en virtud del Contrato o de cualquier otro contrato que Corza tenga con el Cliente. El Cliente deberá abonar todos los importes que deba a Corza en virtud del Contrato sin derecho a compensación, reconversión, deducción o retención de ningún tipo, salvo que lo exija la ley.
- 3.7 En el caso de entregas a plazos o parciales, Corza tendrá derecho a un pago por adelantado por cada uno de dichos plazos o entregas parciales en proporción al volumen total del pedido.
- 3.8 Cuando los Bienes sean entregados por Corza desde una ubicación situada fuera del país del Cliente, o cuando el Cliente no haya comprado anteriormente productos de Corza, se exigirá el pago por adelantado, a menos que se acuerde lo contrario, y Corza se reserva el derecho de comprobar la solvencia del Cliente de forma continua (por ejemplo, obteniendo información de los extractos de crédito).
- 3.9 Si, tras la celebración del Contrato, hay algún indicio de que el Cliente no puede pagar el Precio adeudado o es financieramente inestable, Corza tiene derecho a negarse a suministrar los Bienes si no se realiza el pago por adelantado y a rescindir el Contrato.

### **4. Trazabilidad**

El Mayorista establecerá y mantendrá un sistema que cumpla, y deberá cumplir, con las disposiciones relativas a la farmacovigilancia, seguridad, trazabilidad, notificaciones, devoluciones y otros asuntos que se requieran de acuerdo con la normativa aplicable sobre productos farmacéuticos en el territorio del Cliente. Esto incluirá que el Cliente conserve los documentos de sus clientes y de la ubicación de los Bienes, para imponer las mismas obligaciones a sus clientes y asegurar que dichos clientes puedan ser contactados tan pronto como sea posible en el caso de una retirada de productos u otra acción correctiva.

### **5. Entrega**

- 5.1 La entrega se realizará de conformidad con las disposiciones de Incoterm en el Contrato o según lo especificado por Corza. El Cliente deberá informar, y mantener informado, a Corza de cualquier requisito para la importación o exportación de los Bienes en el Territorio.
- 5.2 Los Bienes se considerarán entregados y el riesgo se transmitirá de conformidad con las disposiciones de Incoterm en el Contrato o según lo especificado por Corza.
- 5.3 El Cliente deberá inspeccionar y aceptar los Bienes sin demora, los Bienes solo podrán ser rechazados en un plazo de siete (7) días desde la entrega. El Cliente solo podrá rechazar la aceptación cuando los Bienes carezcan de una calidad vendible.
- 5.4 Corza hará todo lo posible por cumplir las fechas de entrega, pero dichas fechas son solo indicativas y no vinculantes, salvo que se indique lo contrario en la confirmación por escrito del Pedido. Corza no será responsable por los retrasos en la entrega causados por el incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones, ya sean las establecidas en el Contrato o las previstas en la legislación aplicable.
- 5.5 Corza podrá entregar los Bienes a plazos. Cualquier retraso o defecto en un plazo no dará derecho al Cliente a cancelar cualquier otro plazo.
- 5.6 La entrega de los Bienes irá acompañada de un albarán en el que se indique:
- 5.6.1 la fecha del Pedido;

- 5.6.2 los números de producto, el tipo y la cantidad de Bienes en el envío; y
- 5.6.3 cualquier instrucción de manipulación especial.

## **6. Aceptación y retraso en la entrega**

- 6.1 Corza no será responsable de ningún retraso o fallo en la entrega causado por la falta de disponibilidad de la Ubicación por parte del Cliente o por el hecho de que el Cliente no haya proporcionado a Corza las instrucciones adecuadas para la entrega e instalación o cualquier otro aspecto relacionado con los Bienes (o cualquier evento de Fuerza mayor).
- 6.2 En el caso de las entregas que, a petición del Cliente, deban realizarse con posterioridad a las fechas de entrega acordadas tras la celebración del contrato, el pago deberá efectuarse como si la entrega se hubiera realizado a tiempo.
- 6.3 Si el Cliente no acepta los Bienes o incumple otras obligaciones derivadas del Contrato, Corza tiene derecho a rescindir el Contrato y/o a aplicar una penalización contractual a tanto alzado del 1 % por semana completa de retraso debido al incumplimiento, pero sin exceder el 5 % del importe del pedido. Ambas partes contratantes se reservan el derecho de probar daños y perjuicios mayores o menores.
- 6.4 Ninguna de las partes tendrá responsabilidad alguna, ni se considerará que ha incumplido el Contrato, por los retrasos o incumplimientos en la ejecución del mismo que sean consecuencia de Fuerza mayor. La parte sujeta al evento de Fuerza mayor deberá notificar sin demora a la otra parte por escrito cuando dicho evento provoque un retraso o incumplimiento en la ejecución y cuando deje de hacerlo. Si el evento de Fuerza mayor se prolonga durante un periodo continuado de más de treinta (30) días, cualquiera de las Partes podrá resolver el Contrato mediante notificación escrita a la otra Parte.
- 6.5 La titularidad de los Bienes se transmitirá de conformidad con las disposiciones de Incoterm en el Contrato o según lo especificado por Corza.
- 6.6 El Cliente deberá almacenar cuidadosamente los Bienes de acuerdo con la Documentación y la Especificación, mantenerlos en el estado en que fueron entregados y asegurarlos contra todo riesgo (y proporcionar una copia de los detalles de dicho seguro a petición de Corza). El Cliente deberá notificar inmediatamente a Corza cualquier daño que sufran los Bienes.
- 6.7 En caso de embargo u otro tipo de acceso de terceros a los Bienes, el Cliente deberá notificar por escrito a Corza inmediatamente.
- 6.8 El Cliente tiene derecho a vender los Bienes en el curso habitual de sus negocios siempre que no se encuentre en situación de impago. No se permite la pignoración o cesión en garantía de los Bienes.
- 6.9 En caso de incumplimiento contractual por parte del Cliente, Corza tendrá derecho a rescindir el Contrato y a exigir al Cliente la devolución de los Bienes corriendo los gastos implicados por cuenta de este último. Corza tendrá derecho a utilizar los Bienes una vez entregados y se reserva el derecho a reclamar cualquier daño.
- 6.10 Si la legislación del país en el que se encuentran los Bienes no permite la retención del título o solo de forma limitada, Corza podrá reservarse otros derechos con respecto a los Bienes y el Cliente deberá cooperar con la retención del título o con los demás derechos que sustituyan a la retención del título, así como en la protección de estos derechos.

## **7. Limitación de responsabilidad**

- 7.1 La responsabilidad de las Partes en relación con todos los derechos y reclamaciones de carácter contractual y extracontractual que se deriven de y en relación con las entregas y servicios, así como en general de la relación comercial en virtud del Contrato, será la establecida en la presente cláusula 7.
- 7.2 Ninguna de las Partes limitará su responsabilidad con respecto a: (1) la muerte o las lesiones personales causadas por negligencia, (2) el fraude o la falsedad en documento, o (3) cualquier otra pérdida que no pueda ser excluida o limitada en virtud de la legislación aplicable.
- 7.3 En la medida en que la responsabilidad de una Parte esté excluida o limitada, esto también se aplica a la responsabilidad personal de sus representantes legales, empleados y otros agentes indirectos.
- 7.4 Con sujeción a la cláusula 7.1, Corza no será responsable de las pérdidas emergentes, indirectas o especiales y su responsabilidad total no excederá de los importes debidos y pagaderos en virtud de cualquier Contrato respecto al cual surja la responsabilidad.
- 7.5 El Cliente indemnizará a Corza por cualquier pérdida, daño, responsabilidad, costes (incluidos los honorarios de abogados) y gastos que pueda sufrir o incurrir directa o indirectamente por el incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato.
- 7.6 El Cliente deberá tener en vigor contratos de seguro con aseguradoras de renombre para cubrir sus obligaciones en virtud del Contrato. Si se le solicita, el Cliente proporcionará (en la medida en que sea razonable) pruebas del mantenimiento del seguro y de todas sus condiciones aplicables periódicamente.

## **8. Garantía**

- 8.1 Cualquier reclamación de garantía estará condicionada a que el Cliente haya cumplido con sus obligaciones en virtud del Contrato (incluidas las obligaciones de inspección, notificación y conservación). Los Bienes se considerarán aprobados a menos que Corza reciba una notificación por escrito de los defectos en un plazo de cinco (5) días naturales tras la entrega. Si los defectos no fueran reconocibles a pesar de un examen minucioso, este plazo se aplicará a partir de la fecha en que el Cliente tuviera conocimiento (o debiera haber

tenido razonablemente conocimiento) del defecto. Si el Cliente no inspecciona y/o informa adecuadamente de los defectos, se considerará que los Bienes han sido aprobados.

- 8.2 Corza garantiza que los Bienes, durante un periodo de noventa (90) días a partir de la entrega (el "**Periodo de garantía**"): 8.2.1 se ajustarán en todos los aspectos importantes al Pedido y a la Especificación; y 8.2.2 estarán libres de defectos materiales de diseño, material y calidad.
- 8.3 Como único y exclusivo recurso del Cliente, Corza, a su elección, sustituirá o reembolsará el Precio de cualquiera de los Bienes que sean defectuosos, siempre y cuando el Cliente haya cumplido con los requisitos de la cláusula 8.1 y (a) proporcione a Corza información suficiente sobre la naturaleza y el alcance de los defectos y los usos que se habían hecho de los Bienes antes de que surgiera el defecto; (b) dé a Corza una oportunidad razonable de examinar los Bienes defectuosos; y (c) devuelva los Bienes defectuosos a Corza.
- 8.4 Si el defecto proviene de un producto defectuoso de terceros, Corza tiene derecho a ceder al Cliente sus derechos de garantía contra sus proveedores anteriores. En este caso, las reclamaciones de garantía solo podrán presentarse contra Corza si la ejecución judicial de las reclamaciones contra el proveedor o fabricante del producto defectuoso de terceros no tuvo éxito o, por ejemplo, debido a la insolvencia, no tiene ninguna posibilidad razonable de éxito.
- 8.5 Corza no será responsable de ningún incumplimiento de los Bienes con respecto a la cláusula 8.2:
- 8.5.1 cuando dicho incumplimiento se produzca a causa de un daño intencionado, negligencia, o pueda esperarse que se produzca en el curso normal del uso de los Bienes;
- 8.5.2 en la medida causada por el incumplimiento por parte del Cliente de las instrucciones de Corza en relación con los Bienes, incluidas las instrucciones sobre el transporte, conservación o uso;
- 8.5.3 en la medida causada por el hecho de que Corza siga cualquier especificación, instrucción o requisito del Cliente o dado por este en relación con los Bienes;
- 8.5.4 cuando el Cliente modifique cualquiera de los Bienes (o el embalaje) sin el previo consentimiento por escrito de Corza o, habiendo recibido dicho consentimiento, no de conformidad con las instrucciones de Corza; o
- 8.5.5 cuando el Cliente utilice cualquiera de los Bienes después de haber notificado a Corza que no cumplen con la cláusula 8.2.

## 9. **Reventa**

- 9.1 Los medicamentos adquiridos a precio de hospital solo podrán ser utilizados para uso propio del Cliente o puestos a disposición de otros hospitales únicamente para su uso propio.
- 9.2 El Cliente deberá informar inmediatamente a Corza de la resolución de cualquiera de sus contratos de suministro.
- 9.3 Los Bienes son bienes de marca que el Cliente solo puede revender en su embalaje original sin cambios ni daños. No está permitido que el cliente venda individualmente partes de un paquete hospitalario.

## 10. **Devoluciones**

- 10.1 Con excepción de lo previsto en la cláusula 8.3, el Cliente no tiene derecho a la devolución o cambio de Bienes, salvo acuerdo expreso. En aras de la seguridad de los medicamentos, Corza se reserva el derecho de destruir los Bienes devueltos o retornados por el cliente bajo su propia autoridad, con exclusión de las reclamaciones de indemnización del Cliente y corriendo este último con los gastos.

## 11. **Confidencialidad**

- 11.1 El Cliente mantendrá la confidencialidad de toda la Información confidencial de Corza y solo utilizará la misma en la medida necesaria para la ejecución del Contrato.
- 11.2 El Cliente no hará ningún anuncio público ni divulgará ninguna información relativa al Contrato, salvo en la medida en que lo exija la ley o la autoridad reguladora.

## 12. **Resolución**

- 12.1 Corza podrá resolver el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Cliente si:
- 12.1.1 el Cliente comete un incumplimiento sustancial del Contrato y dicho incumplimiento no es subsanable;
- 12.1.2 el Cliente comete un incumplimiento sustancial del Contrato que no se subsana en un plazo de catorce (14) días a partir de la recepción de la notificación por escrito de dicho incumplimiento;
- 12.1.3 el Cliente no ha pagado una cantidad debida en virtud del Contrato en la fecha de vencimiento y dicha cantidad sigue sin pagarse treinta (30) días después de la fecha en que Corza haya notificado al Cliente que el pago ha vencido;
- 12.1.4 se revoca o modifica cualquier consentimiento, licencia o autorización que tenga el Cliente, de manera que este ya no pueda cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato; o
- 12.1.5 el Cliente está sujeto a cualquier insolvencia o bancarrota o liquidación o cualquier evento similar en cualquier jurisdicción.
- 12.2 La resolución o el vencimiento del Contrato no afectará a los derechos y responsabilidades adquiridos por las Partes en cualquier momento hasta la fecha de resolución.

**13. Legislación aplicable y jurisdicción**

- 13.1 El Contrato y cualquier disputa o reclamación que surja de, o guarde relación con, él, su objeto o formación (incluyendo las disputas o reclamaciones no contractuales) se regirán por, y se interpretarán de conformidad con, las leyes de Suiza (con excepción de las Convenciones de las Naciones Unidas sobre los Contratos para la venta internacional de bienes).
- 13.2 Las Partes acuerdan irrevocablemente que los tribunales de Suiza tendrán jurisdicción no exclusiva para resolver cualquier disputa o reclamación que surja de, o guarde relación con, el Contrato, su contenido o formación (incluyendo disputas o reclamaciones no contractuales).
- 13.3 Si alguna disposición en particular del Contrato fuera o llegara a ser inválida o inaplicable total o parcialmente, ello no afectará a la validez del resto del Contrato. La disposición inválida o inejecutable será sustituida por una disposición que se acerque lo máximo posible a la finalidad económica de esta disposición.